

FIRMADO

1.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 21 de Diciembre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 21 de Diciembre de 2015

Expte. 2015/PAC/00222

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE



DOÑA OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

8.2. CONTRATACIÓN. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACION DEL CENTRO DE MAYORES DEL PARC NOU".

Previa su declaración de urgencia, se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejalía de Contratación.

En relación con el Proyecto Técnico básico y de ejecución de las OBRAS PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL PARC NOU, redactado por el Arquitecto Dº José Manuel Brotons Gallardo, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16-10/2015, con un presupuesto de licitación cifrado en 60,000.00 € (IVA incluido al 21%), el cual habrá de servir para la contratación de dichas obras en el procedimiento que a tal efecto se ha instruido, bajo la modalidad de contrato menor, del que se deduce propuesta de adjudicación a favor de la empresa SANTANA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION, S.L., con NIF. B-54510169, por importe de 56,399,99 € (IVA incluido al 21%), por ser su oferta la única que ha concurrido en el proceso de entre todas las empresas invitadas, de acuerdo con el siguiente detalle.

Detalle de empresas invitadas y sus ofertas económicas o incidencia.

- SANTANA ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION, S.L., de 56,399,99 € (IVA incluido al 21%)
- CANDELA MARTINEZ, SERGIO No presenta oferta.
- CONSTRUCCIONES CREVIREALENGO, S.L. No presenta oferta.
- CONSTRUCCIONES NAYCER, S.L. No presenta oferta.
- PROMOCIONES CREVIMAS, S.L. No presenta oferta.
- MF SOCIEDAD URBANIZADORA, S.L. No presenta oferta.
- PIÑERO MAS, ARMANDO No presenta oferta.
- CONSTRUCCIONES JOAN No presenta oferta.
- CORPORACION SIESAN, S.L.L. No presenta oferta.
- CREVICON, S.L. No presenta oferta.
- CREVI-MOLIER, S.L. No presenta oferta.
- CREVIOBRAS No presenta oferta.
- EXCAVACIONES CREVILLENTE, S.L. No presenta oferta.
- INGENIA AQUAE SOLUTIONS, S.L. No presenta oferta.
- SIERRAS GONZALEZ, JOSE ANTONIO No presenta oferta.
- CANDELA FERRANDEZ, JOSE JUAN No presenta oferta.
- BOTELLA GARCIA, JOSE LUIS No presenta oferta.
- GARCIA ZAMORA, JUAN PEDRO No presenta oferta.
- MULTISERVICIOS SANCHEZ No presenta oferta.

En el procedimiento de la contratación que nos ocupa, se trasladó, en primera instancia, invitación a las empresas arriba relacionadas, acompañada de una copia del Proyecto Técnico objeto del contrato, mediante correo electrónico, para que, en caso de serles interesante, presentasen oferta económica en sobre cerrado, a través del Registro municipal de documentos, dentro del plazo comprendido entre las 13:40 horas del 26 de noviembre del corriente y 14:00 horas del 03 de diciembre del corriente. Habiendo concluido desierto el procedimiento de acuerdo con el plazo establecido, se renueva por plazo de 3 días, esto es, desde el día 09 hasta el día 11 de diciembre del corriente, por si alguna de las empresas invitadas reconsiderara su interés en la contratación.

Se incorpora al expte. Informe del Negociado de Contratación sobre el procedimiento de licitación desarrollado a los efectos de justificar la presentación de una sola oferta en defecto de las tres que como mínimo se exigen en las Bases de Ejecución del Presupuesto de Gastos vigente.

Visto lo establecido en la Base 27 de las de Ejecución del vigente Presupuesto de Gastos sobre el procedimiento de aprobación del gasto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Real



UD8J3+BfjrKn0LslU86xaAg



FIRMADO

1.- SECRETARIA, OLGA PINO DIEZ, a 21 de Diciembre de 2015
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 21 de Diciembre de 2015



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la contratación que nos ocupa por encontrarse justificada su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local.

Visto el conforme de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para el gasto que nos ocupa en el Presupuesto vigente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO TECNICO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL PARC NOU, redactado por el Arquitecto Dº José Manuel Brotons Gallardo, con un Presupuesto de Licitación de 60,000,00 € (IVA incluido al 21%), es decir, a la base de 49,586,78 € le corresponden 10,413,22 € de IVA al 21%.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 56,399,99 € (46,611,57 € más 9,688,43 € de IVA al 21%), con cargo a la aplicación 07-9330-63209 "Reparación inmuebles afectos al Servicio Público-IPS" del Presupuesto vigente.

TERCERO.- Adjudicar a la empresa SANTANA ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con NIF. B-54510169, por importe de 56,399,99 (IVA incluido al 21%), la contratación de las OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE MAYORES DEL PARC NOU (en los términos del Proyecto Técnico redactado a tal efecto por el Arquitecto Dº José Manuel Brotons Gallardo), al ser su oferta la única que ha concurrido al proceso de licitación. El Plazo de ejecución de las obras es de TRES MESES contados desde la fecha de firma del Acta de Replanteo.

CUARTO.- Notifíquese al adjudicatario, quien, concluido el objeto del contrato, deberá presentar la factura correspondiente, la cual hará las veces de documento contractual, reuniendo los requisitos reglamentariamente establecidos.

Asimismo, comuníquese a Dº José Manuel Brotons Gallardo, como Arquitecto redactor y director de las obras contempladas en el referido Proyecto Técnico, y, con carácter interno, a los departamentos municipales de la Oficina Técnica, de Bienestar Social y de Intervención, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent, en la fecha al principio indicada.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://www.crevillent.es> Fecha de impresión: Miércoles, 13 de Enero de 2016 9:08

